



ACUERDO PCSJA19-11301

13 de junio de 2019

“Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, en lo concerniente a los recursos de la actividad: “Terminar la sede de los despachos judiciales de Soacha (Cundinamarca)”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996, con fundamento en lo previsto en el Acuerdo PSAA14-10135 de 2014, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión de 12 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en el Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, artículo primero, aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física, incluyendo la actividad “*Terminar la sede de los despachos judiciales de Soacha - Cundinamarca*” como parte del proyecto “*Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional*”, por un valor de \$230.000.000.

Estos recursos fueron solicitados por la Unidad de Infraestructura Física, teniendo en cuenta la proyección elaborada por el contratista de obra en el mes de diciembre de 2018 para entregar el edificio en funcionamiento. Sin embargo, mediante oficio EXDEAJ19-9660 de abril 29 de 2019, el interventor solicita adicionar \$269.368.495 al contrato de obra 095 de 2018¹ para continuar con las actividades derivadas de los diseños aprobados por las empresas de energía (ENEL-CODENSA) y de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB) y \$18.784.508 al contrato 092 de 2018² de interventoría.

Lo anterior genera la necesidad de modificar el valor aprobado en el Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019 de \$230.000.000 a \$288.153.003, es decir, en \$58.153.003 más.

Existe disponibilidad presupuestal según CDP 15919 de 14 de febrero de 2019 por \$288.153.003 y viabilidad jurídica por parte de la directora administrativa (e) de la División de Contratos, en la que considera jurídicamente viable la adición y prórroga de los contratos 095 de 2018 y 092 de 2018, conforme a la justificación expuesta en los memorandos DEAJUJIFM19-363, 497 y 501 de 2019.

¹ Ver oficio c/092-2018-09 2-154

² Ver oficio EXTDEAJ19-9660

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar el artículo primero del Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, en la parte correspondiente a los recursos de infraestructura física para la siguiente actividad:

Unidad de Infraestructura Física - UIF		
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional		
Unidad/Actividades	Apropiación de 2019 incluido el congelamiento	Valor aprobado Plan de Inversiones - PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019
Terminar la sede de los despachos judiciales de Soacha – Cundinamarca	\$230.000.000	\$230.000.000

La cual quedará así:

Unidad de Infraestructura Física - UIF				
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional				
Unidad/Actividades	Apropiación del año 2019 incluido el congelamiento	Valor aprobado Plan de Inversiones PCSJ19-11249 3 de abril de 2019	Solicitud de modificación	Apropiación definitiva
Terminar la sede de los despachos judiciales de Soacha – Cundinamarca	\$230.000.000	\$230.000.000	\$58.153.003*	\$288.153.003

*Recursos disponibles por asignar

ARTÍCULO 2.º Autorizar al director ejecutivo de administración judicial para adicionar el contrato de obra 095 de 2018 y el contrato de interventoría 092 de 2018, hasta por los siguientes montos:

Plan de Inversiones vigencia 2019	DT	Unidad/Actividades indicativas	Adición de contrato	valor
Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	44	Terminar la sede de los despachos judiciales de Soacha (Cundinamarca)	Contrato de obra 095 de 2018	\$269.368.495
			Contrato de interventoría 092 de 2018	\$18.784.508
		TOTAL		

ARTÍCULO 3.º Aspectos presupuestales. La autorización para adicionar los contratos de obra 095 de 2018 y 092 de 2018 está amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2019:

PLAN DE INVERSION	CDP	VALOR	FECHA	RUBRO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA	15919	\$288.153.004	12/02/2019	C-2701-0800-25-0-2701012-02

ARTICULO 4.º La autorización de que trata el artículo segundo del presente acuerdo se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia. Por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la

Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación o adiciones contractuales que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 5.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

Director Unidad de Infraestructura Física: Wilson Fernando Muñoz
Proyectó: Arq. Tatiana Verdugo / Rivera L., Profesional de gestión del proyecto
PCSJ/JMDM/JFLS